



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadmcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3349 /I.M.

POR LA CUAL SE OPONE VETO TOTAL A LA RESOLUCIÓN N° 218/2017 J.M. SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL "POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE CÁNON SOBRE UN PUESTO DE VENTA (CAJA DE METAL) UBICADO SOBRE LA CALLE PIRIBEBUY CASI AVDA. ADRIAN JARA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE AURELIO MARTINEZ".-

Ciudad del Este, 7^º de mayo de 2017.-

VISTO: La Resolución N°. 218/2017 J.M. sancionada por la Junta Municipal "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CÁNON SOBRE UN PUESTO DE VENTA (CAJA DE METAL) UBICADO SOBRE LA CALLE PIRIBEBUY CASI AVDA. ADRIAN JARA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE AURELIO MARTINEZ"; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución N°. 218/2017 J.M. la Junta Municipal autoriza a AURELIO MARTINEZ el pago de cánon sobre un puesto de venta (caja de metal) ubicado sobre la Calle Piribebuy casi Avda. Adrian Jara. Sin embargo, la disposición de la Junta Municipal colisiona precisamente con lo establecido en la Resolución N°. 437/2014 J.M. de fecha 09/09/2014, que esgrime el organismo legislativo municipal para otorgar dicha autorización.

Que el puesto de venta (caja de metal) ocupado por el recurrente se encuentra dentro del área de la obra *Mejoramiento del Área que comprende la Cuarta Etapa entre las calles Monseñor Rodriguez, Luis Maria Argaña, Adrian Jara, Carlos Antonio Lopez, Rubio Nú, Piribebuy e Itá Ybaté* la cual aún no ha culminado totalmente, pudiendo efectuarse el cobro del cánon únicamente cuando haya concluido íntegramente la obra y se haya reubicado en su totalidad a los vendedores de la vía pública ubicados sobre la calle Rgto. Piribebuy y la Avda. Adrian Jara);

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera necesario el VETO TOTAL de la Resolución N°. 218/2017 J.M. por los fundamentos precedentemente expuestos.

POR TANTO, y en virtud a las facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, arts. 42° y 51° Inc. b):

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- OPONER VETO TOTAL a la Resolución N°. 218/2017 J.M. sancionada por la Junta Municipal "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CÁNON SOBRE UN PUESTO DE VENTA (CAJA DE METAL) UBICADO SOBRE LA CALLE PIRIBEBUY CASI AVDA. ADRIAN JARA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE AURELIO MARTINEZ", conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2°.- COMUNICAR los términos de esta Resolución a la Junta Municipal, devolver la Resolución vetada para los fines correspondientes y cumplido, archivar.

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General



SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal